

SANTA CRUZ, 24 de Febrero de 2023.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

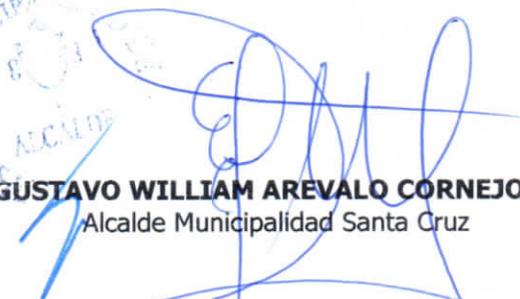
Que, la Dirección de Salud, en el marco del Programa del Consejo de Desarrollo tiene como objetivo fomentar el desarrollo de instancias de participación ciudadana a través de financiamiento para comprometer la responsabilidad comunitaria con el autocuidado de la Salud y contribuya a mejorar la calidad de vida en la Comuna de Santa Cruz. Además, de fortalecer el trabajo de la comunidad a través del desarrollo de reuniones mensuales, habilitando un espacio donde los usuarios puedan identificar temas de Salud de interés comunitario, y a su vez integrar y vincular acciones comunitarias de salud primaria, entre otros. Todo, con el fin de incentivar el compromiso de acciones que constituyan un factor protector de la Salud primaria con la comunidad en los sectores urbanos como rurales.

**DECRETO EXENTO N° 931**

1.- **APRUÉBASE**, el Programa Anual "Gestión Participativa de Salud Comunal 2023" que contempla el Programa Consejo de Desarrollo de Salud Comunal, Gestión Participación Ciudadana Salud Rural y Programa Consejo de Desarrollo de Salud Paniahue en la forma que se indica en documento adjunto, el cual es parte integrante del presente Decreto.

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto al Presupuesto de Salud, año 2023, N° Cuenta.: 215.22.01.001.001.007; 215.22.04.999.001.001.-

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE.**

  
  
**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde Municipalidad Santa Cruz



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)